



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 19 DE DICIEMBRE DE 2014

En Saucelle, a las diecinueve treinta horas del día 19 de diciembre de 2014, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente
DIEGO ANTONIO LEDESMA
AYUELA
Concejales
MARIA DE LA ENCARNACION
QUIROS SANCHEZ
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ
RODRIGO PRIETO PRIETO
MANUEL ELICES HERNANDEZ
Ma BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA
BENITO SANTIAGO MARTIN
Secretario
JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación,
es aprobada por UNANIMIDAD el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28/11/2014.

2º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2014

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 01/12/2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Intervención de fecha 01/12/2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Euros	
1131.00		2.545	
1221.00		6.100	
2131.00		315	
9227.06		3.440	
4.131.00		9.500	
4160 00		2.000	
0913.00		8.400	
		TOTAL	32.300
		GASTOS	



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria				Euros
2682.01				12.400
9131.00				11.500
4625.00				5.100
3212.00				3.300
			TOTAL GASTOS	32.300

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

3º.- PRORROGA CONTRATO GESTION RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE SAUCELLE

Se da cuenta por Presidencia de los antecedentes:

1º. El Pleno celebrado con fecha 21-12-2012 del Ayuntamiento de Saucelle adjudicó por concurso el servicio de gestión de la Residencia de Personas Mayores de Saucelle a Jesús Manuel González García, posteriormente se produjo cesión de contrato a Enjema de Liminares S.L. Cif B-37521234 por acuerdo plenario de fecha 28-01/2014, para un periodo de dos años.

2º. Con fecha 17/11/2014 el adjudicatario solicita prórroga bianual de la contratación citada para dos años más.

En base a la cláusula quinta del Pliego tal prórroga está contemplada por otros dos ejercicios más por mutuo acuerdo de las partes, cumpliendo así lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público, que obliga a la precisión del plazo de duración del contrato y prórroga expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes.

Sobre la base de los citados antecedentes, de esta elemental exposición cabe concluir que no hay inconveniente legal en acordar la estimación de la prórroga aludida, por lo que tras deliberación, se formula por la Alcaldía al Pleno de la Corporación como órgano de contratación la siguiente



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

PROPUESTA

1º. Prorrogar el contrato de concesión del servicio público de la Gestión de la Residencia de Personas Mayores de Saucelle, para un periodo de dos años .

2º.- Que dicha prórroga, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, se formalice en documento público administrativo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación.

Interviene el concejal D. Benito Santiago Martín, haciendo recalcar el incumplimiento por parte del adjudicatario que propuso como mejora la renovación de los colchones y no se ha realizado.

El Alcalde responde que le va a comunicar que los cambie, pero que no es un motivo para no renovarle, porque está al corriente de pagos con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y Hacienda.

Tras deliberación, se somete a votación

Votos a Favor: VOTOS A FAVOR: CINCO; VOTOS EN CONTRA; DOS; ABSTENCIONES: CERO

VOTAN EN CONTRA MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA Y BENITO SANTIAGO MARTÍN

4º.- PRESUPUESTO GENERAL 2015

Seguidamente por el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

Visto el Proyecto del Presupuesto General formado por el Sr. Alcalde Presidente para el ejercicio 2015 que contiene la consignación de créditos necesarios para satisfacer las obligaciones a que tiene que hacer frente esta Entidad, así como para el normal funcionamiento de los servicios municipales. Las previsiones de ingresos contenidas, se considera racionales y con bases ponderadas, y por tanto, de posible y normal liquidación durante el ejercicio. Considerando además que en el expediente de dicho Presupuesto obran los documentos y anexos que disponen la R.D. Legislativo 2/2004.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución, previa deliberación se produce la VOTACIÓN y es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra(María Begoña Sánchez Villoria y Benito Santiago Martín), con lo que se acordó:

1.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015 cuyo resumen por capítulos se detalla.

2.- APROBAR las Bases de Ejecución de Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.-Que el presupuesto aprobado se exponga al público, previos anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y en este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	478.079,90
2	Impuestos Indirectos	401,85
3	Tasas y otros ingresos	49.553,19
4	Transferencias Corrientes	125.077,26
5	Ingresos Patrimoniales	26.351,84
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	17.176,33
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL INGRESOS	696.640,37

GASTOS

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de personal	253.206,62
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	245.687,08
3	Gastos Financieros	25.992,68
4	Transferencias corrientes	18.000,00



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	83.711,06
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	70.042,93
TOTAL GASTOS		696.640,37

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 19,30 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO